

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO: 50/045/2022
24/11/2022

En la sala de cabildos de la presidencia Municipal de Villa Victoria, Estado de México, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen los integrantes del Ayuntamiento, periodo 2022-2024, presididos por la ciudadana María Luisa Carmona Alvarado, Presidenta Municipal Constitucional, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Quinta sesión Ordinaria de cabildo, identificada con el número: 50/045/2022, en cumplimiento a los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y declaratoria de quórum legal
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Declaración de recinto oficial para la rendición del primer informe del estado que genera la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2022.
6. Análisis y en su caso aprobación de las transferencias y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
7. Análisis y en su caso aprobación del cierre del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2022.
8. Análisis y en su caso aprobación de las aplicaciones contables que afecten a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.
9. Análisis y en su caso aprobación de la depuración de cuentas contables de ejercicios anteriores.
10. Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
11. Análisis y en su caso aprobación de la Modificación al Programa Anual de Obra 2022.
12. Análisis y en su caso aprobación para que se otorguen los beneficios y descuentos de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos del Estado de México para el pago del Impuesto Predial, ejercicio fiscal 2023.

13. Análisis y en su caso aprobación para que se otorguen los beneficios y descuentos de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos del Estado de México para el pago de los derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, ejercicio fiscal 2023

14. Asuntos generales

15. Clausura de la Sesión.

PUNTO UNO.- La Secretaría del Ayuntamiento procede al pase de lista, después de dar cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del Cabildo, se declara quórum legal para sesionar.

PUNTO DOS.- La Presidenta Municipal instala la Sesión Ordinaria de cabildo número 50/045/2022 a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

PUNTO TRES.- La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al orden del día propuesto para la Sesión, mismo que se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUATRO.- La Presidenta Municipal pide a la Secretaría del Ayuntamiento proceda al desahogo de este punto, una vez estando todo de acuerdo con el contenido del acta de la sesión pasada, el punto es aprobado por unanimidad.

PUNTO CINCO.- La Presidenta Municipal cuenta al pleno que con respecto a este punto, les propone que se designe la explanada municipal como recinto oficial para la rendición del informe que será en Sesión de Cabildo y la cual habrá de ser Solemne, que aún no le han informado quien estará como representante del gobernador, sin embargo se debe aprobar la designación del lugar, sobre todo por el espacio para los invitados y porque si no hubiera algún cambio, será el próximo 06 de diciembre a las 10:00 de la mañana, ya que la ley establece los primeros 5 días hábiles de este mes, para llevarlo a cabo; una vez convenido, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEIS.- La Presidenta Municipal expone a los integrantes del cabildo que si recordamos a inicio de año se aprobó el presupuesto definitivo para el ejercicio 2022, sin embargo no siempre las cifras se cierran exactamente como fueron aprobadas, razón por la que se deben hacer las modificaciones pertinentes, ya que las partidas fueron cambiando al momento de su ejecución, ahora se debe ajustar a lo que realmente se

 8 invitó en cada una, pero para dar una explicación más acuciosa sobre el tema, les pide a la oportunidad al Tesorero Municipal para que haga sus comentarios y si tienen alguna duda, sean resueltas, una vez que ingresa el Tesorero, explica que el cierre presupuestal va encaminado a cerrar y adecuarlo a lo ejercido realmente, ya que algunos recursos se presupuestaron pero no llegaron a las arcas del Ayuntamiento, después de ello, el Quinto Regidor solicita copia de las carpetas del presupuesto definitivo aprobado, así mismo el Séptimo Regidor pregunta porque no se envió el expediente para su estudio, la presidenta Municipal le explica que es un tema para ser cualificado en la sesión y que es por eso que pidió al Tesorero que expungu el tema, después de esto, el Quinto Regidor pide que se le haga entrega de la copia de los ajustes finales al presupuesto y derivado de ello él, al igual que el séptimo Regidor se abstienen de votar, por lo que el punto es aprobado por mayoría de votos.

 2
PUNTO SIETE - Para el desahogo de este punto, la Presidenta Municipal explica que si recuerda, en enero se publicó en la gaceta de gobierno del Estado de México, una cantidad asignada al municipio con respecto al FORTAMUNDF, sin embargo en marzo se publicó un acuerdo por el cual se modificó este monto, afectando en una reducción 3 millones, pero además, a hora se deben hacer unos ajustes sobre lo ejercido realmente en algunas acciones, por lo que le pide al Tesorero explique en que consisten estos ajustes, en seguida el Tesorero manifiesta que efectivamente este recurso fue reducido, pero además la ley de coordinación fiscal establece que los recursos del ramo 33 son etiquetados y en el caso del FORTAMUNDF, los gastos considerados son específicos y lo que se debe hacer es cuadrar los números para ejercerlos al cien por ciento, de lo contrario deben ser devueltos a la federación, el Quinto Regidor solicita nuevamente toda la información, que incluya los proyectos, con cantidades, proveedores y facturas, la Tercera Regidora le dice al quinto Regidor que se supone que el Presupuesto aprobado les fue entregado a todos, que solo restarían las modificaciones, el cuarto Regidor también refiere que el Tesorero está a disposición para cualquier información, desde hace diez meses, entonces pudieran haber solicitado la información requerida, sin embargo el Quinto Regidor argumenta que él solicitó información y no le fue proporcionada, por lo que en esta ocasión tendrá que abstenerse nuevamente, la Secretaria del Ayuntamiento pide a la Presidenta Municipal el uso de la palabra para exponer que

también en las gacetas municipales está publicado el presupuesto, que es una obligación el hacer este ejercicio y ella personalmente le hizo entrega de las gacetas, igualmente la Presidenta le refiere que si su problema le proporciona la copia, que además es información pública, la sexta Regidora expone que en esta ocasión votará a favor porque es un ejercicio que ella ya hizo y solicitó la tabla, misma que ya tiene, pero cree que cuando alguien pide una información se le debe dar cuando la solicita, en seguida el punto es sometido a votación, mismo que es aprobado por mayoría, con las abstenciones del Quinto y Séptimo Regidor.

PUNTO OCHO - La Presidenta Municipal expone al pleno que este es otro tema financiero, en donde existe la necesidad de depurar la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, por sabos que se vienen anastrando, pide la participación del Tesorero Municipal para una explicación más concreta; quien en su participación explica que el manual único de contabilidad gubernamental establece que si se hace algún movimiento a esas cuentas de resultados de ejercicios anteriores se afecta el resultado del año al que corresponde el saldo, cuya finalidad es mantener las cuentas depuradas y está relacionado con la depreciación de los bienes propiedad del Ayuntamiento, lo cual afecta esos mismos resultados, la Sexta Regidora pregunta sobre cuanto ha hecho la depuración y el tesorero le responde que es variable y que ahorita se harían de dar afectaciones por las bajas de los bienes que se aprobó hace unos días por los integrantes del Cabildo, por lo que se debería de dar de baja contablemente, después de esto, la Presidenta Municipal somete a votación el punto y este se aprueba por mayoría, con las abstenciones del Quinto y Séptimo Regidor.

PUNTO NUEVE - Hace uso de la palabra la Presidenta Municipal, exponiendo que cuando se afecta una cuenta, también se afectan las contrapartidas, por lo que solicita al Tesorero Municipal haga una exposición con respecto a este punto el Tesorero explica que al realizar la depuración de cuentas contables de ejercicios anteriores, contablemente se afectan dos cuentas al hacer un movimiento (el cargo y el abono), porque se afecta la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, pero también la cuenta origen que tiene el patrimonio, en este caso, y que debe depurar y para poder hacer ese movimiento se debe tener la aprobación del cabildo, el Síndico Municipal pre-

gunta que cuáles serán las políticas que se reclasificarán, el Tesorero le explica que será la baja y que corresponderá al levantamiento físico, en seguida la Presidenta somete a aprobación el punto, lo cual se hace por mayoría, con las abstenciones del Quinto, Sexta y el Séptimo Regidor.

5 PUNTO DIEZ - La Presidenta Municipal en referencia a este punto, menciona que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el proyecto de presupuesto debe ser aprobado a más tardar el 20 de diciembre y cabe mencionar que solo es el proyecto,

1 ya que por el momento se desconoce el techo financiero que será aprobado para el municipio, sin embargo se basará en la cantidad el año que se está concluyendo y a finales de enero, una vez se publicara esta cantidad, estarán en condiciones de aprobar

2 el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del año 2023, el Séptimo Regidor pregunta de que manera está elaborado el proyecto, la Presidenta Municipal le refiere que prácticamente se está presentando el mismo del año 2022, el Regidor refiere que quisiera tener el conocimiento de como lo elaboraron, la Presidenta Municipal

3 le explica que las cantidades que se manejan en cada partida son casi las mismas a las del año 2022, así mismo el Tesorero explica que el proyecto será el mismo que acabaron de aprobar ya ajustado a lo realmente ejercido y esto en razón de que el incremento o decremento depende de la inflación, el Presupuesto

de la Federación y del Estado, aunado a que si después de publicada la asignación hubiera algún recorte, se deberá ajustar nuevamente, en seguida el Quinto Regidor hace uso de la palabra para exponer que es una tristeza que no se pueda trabajar en equipo, ya

5 que el proyecto que su Regiduría no haya sido firmado en cuanto la Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo que el comentario del Quinto Regidor se debe a que ella había acordado destinar un monto para la adquisición de lámparas, que el Regidor había de asignar en algunos comunicales, sin embargo

6 al momento de presentar la cotización al proveedor que el Regidor consiguió, el costo de cada lámpara estaba muy por encima del precio en el mercado, considerando los precios que se han manejado, el proveedor que el Regidor propone, prácticamente triplica

7 el precio, por lo que la presidenta le sugirió que cambie de proveedor para que no valga a ser motivo de observación, incluso le propuso elija alguno de los que ya han trabajado con el Ayuntamiento, sin embargo el Quinto Regidor insiste en trabajar con ese

proveedor y prefiere que este recurso se ejecute en alguna otra obra o acción en la que él ya no participara, ya que menciona que también se tardó mucho en llegar el recurso, a lo que se le explica que el recurso en el ayuntamiento se había considerado comprar las lámparas, luego en octubre, el Cuarto Regidor refiere que él piensa que tiene la facultad de presentar y elegir al proveedor que prefiere, la Tercera Regidora le comenta que es ilógico que él quiera que el Ayuntamiento le compre a un proveedor que vende tan caras las lámparas, cuando hay opciones de comprar las mucho más baratas, el Cuarto Regidor comenta al Ayuntamiento Regidor que todos tienen la responsabilidad de cuidar la aplicación de los recursos públicos y además no debe de molestarse, la Primera Regidora también comenta que le recomienda al Ayuntamiento Regidor que no se moleste, que busque alternativas, finalmente se trata de beneficiar a la comunidad, el Ayuntamiento Regidor agradece los comentarios, pero se mantiene en su postura de no cambiar de proveedor, en seguida el Séptimo Regidor se refiere a que en el caso de la obra que él gestiona para la comunidad de Loma de la Rosa, quiere que se asiente en el libro de actas de cabildo, que el delegado de la comunidad ayuntamiento que él es el quien la solicita, sin embargo la Presidenta Municipal le comenta que eso es un tema interno de la localidad en donde no importa quién la haya solicitado, lo realmente importante es que la obra se realice, sin importar quien se lleve el crédito y no está de acuerdo en que debido al problema de vecinos que tienen entre ellos la obra haya sufrido unos cambios, el Regidor expone que no está de acuerdo porque no cumple con todos los requisitos que debe llevar la obra, uno es que el manifiesto no va a ser apto para un proyecto de ese nivel y que no se le ha mostrado la aprobación de la sanidad para que el agua sea apta para consumo, la Tercera Regidora le cuestiona el porqué entonces solicita esa obra si no era viable y el Regidor responde que era obligación de obras públicas, quien debió de hacer un estudio, el Cuarto Regidor refiere que los habitantes de la localidad debieron de haber decidido eval en la mejor opción para llevar a cabo la obra, porque por eso está el delegado como autoridad auxiliar, al final de cuentas no importa quien gestione las obras, también comenta que es necesario que se respete la opinión y el tiempo de participación de cada

- 8 uno de los integrantes del Cabildo, porque no dejaron concluir con los comentarios de cada uno, cuando ya otro está interviniendo o interrumpiendo, en este sentido, la Secretaria del Ayuntamiento les refiere que en lo sucesivo trataría de aplicar un poco más el reglamento del Cabildo para sus participaciones, porque todos tienen derecho a exponer su punto de vista y a participar, solo que concuerden, finalmente ella les da el uso de la voz porque así está en el reglamento, la Tercera Presidra expone que no es tan relevante el que quiera el séptimo Residor que sea asiente en el acta de cabildos que fue el quien solicita la obra, puesto que lo importante es que las obras se realicen, en seguida la Presidenta Municipal les externó a los integrantes del Cabildo, que es importante considerar que lo que se aprueba es para bien de los habitantes y para ejercer recursos y acciones en favor de la ciudadanía, invitando todos a reflexionar en que lejos de quejarse, eso les puede afectar como integrantes del Cabildo como presidentes tiene que entregar cuentas de la administración, pero sobre todo, cumplir con lo que establece la normatividad y a que se sigan trabajando como Cabildo para sacar adelante los trabajos, la Sexta Presidra cuenta que en cuanto a las obras ella no tiene problema con decir quien los gestiona o que participe el delegado de la comunidad, en el caso de la participación de la Secretaria, le comenta que no se le ha evitado su participación, sin embargo considera que algunos comentarios no le corresponden, pero en su momento se lo hará saber cuando sea así, porque ahora no recuerda, una vez hechos todos los comentarios, se somete a aprobación el punto, lo cual se hace por mayoría, con las abstenciones del Quinto y el Séptimo Residor.
- 9 **PUNTO ONCE** - La Presidenta Municipal refiere que al igual que en los temas anteriores, con respecto a la obra pública, se deben hacer los ajustes necesarios para cerrar los recursos asignados a obra, por lo que pide la intervención nuevamente del Tesorero Municipal explicando que cada obra al término del ejercicio fiscal se hace el cierre en cuanto a los montos, después de realizar la explicación respectiva, se somete a consideración del Cabildo y el punto es aprobado por mayoría, con las abstenciones del Quinto y el Séptimo Residor.
- 1 **PUNTO DOCE** - La Presidenta Municipal refiere a los integrantes del Cabildo, que se debe aprobar las bonificaciones en el pago de este impuesto, esto de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos del Estado de México, para estar en condiciones de poder recaudar lo mayor posible a inicio

del siguiente año y estos subsidios incentivan a los usuarios para pagar sus impuestos, en este sentido el beneficio que se propone, es prácticamente el mismo que el año pasado, que es el siguiente:

Beneficios y descuentos para el pago del Impuesto Predial, ejercicio fiscal 2023	
a)	Para el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, se otorgará una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.
b)	Así mismo los contribuyentes del impuesto que en los últimos años hayan cumplido sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% adicional en febrero y 2% en marzo, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.
c)	Apoyo a grupos vulnerables en el pago del impuesto predial, otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas o viudos sin ingresos fijos, y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes del área geográfica que corresponde una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial; la cual se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble, con base a los requisitos, términos y condiciones que para tal efecto señale la Ley aplicable.

Después de su análisis, el punto es aprobado por unanimidad.

PUNTO TRECE: La Presidenta Municipal expone a los integrantes del Cabildo, que igual que en el punto anterior, se debe aprobar los porcentajes de bonificación que de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos del Estado de México para el pago de los derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, ejercicio fiscal 2023 y que son los siguientes:

Beneficios y descuentos para el pago de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, ejercicio fiscal 2023	
a)	Derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, se otorgará una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.
b)	Los contribuyentes de estos derechos que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, del 4% en el mes de enero y 2% en febrero, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.
c)	Apoyo a grupos vulnerables en el pago de derecho de agua potable, drenaje y alcantarillado, se otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas o viudos sin ingresos fijos, y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes del área geográfica que corresponde una bonificación del 38%. La bonificación se aplicará a beneficiarios que acrediten que habitan el inmueble, sin incluir derivaciones.

Después de realizado el punto, es aprobado por unanimidad.

PUNTO CATORCE: Surgen los siguientes asuntos generales
a) La Presidenta Municipal informa al pleno que una vez que se tiene fecha para el informe, la siguiente semana se les hará llegar las invitaciones para que ellos puedan considerar a quienes van a invitar.

b) El Cuinto Regidor refiere que derivado de la revisión del informe observo que con respecto a la información correspondiente a la Cuinta Regiduría, faltaba información, pero ya se complementó para que quede integrada en el informe del área, así mismo expone la falta de información para su análisis previo a la sesión de cabildo.

c) El Séptimo Regidor pregunta a la Presidenta Municipal, porqué en el informe no están todas las especificaciones de las obras que se realizarán durante el año, la Presidenta le refiere que la información detallada esta considerada en los expedientes técnicos y no se pone todo en el informe, ya que es mucha información, sin embargo todo es público y él puede en cualquier momento consultar dicha información o que si tiene alguna duda puede verificarlo con el Director de Obras y servicios públicos, pero que además todas las actas de obra están verificadas y firmadas por los delegados municipales, los Consejos de Participación Ciudadana y los integrantes de los comités, ya que ellos son quienes están al pendiente de los alcances y cumplimiento de las metas en cada obra ejecutada, así mismo, el Regidor refiere que se los debe hacer llegar la información para su análisis de manera oportuna.

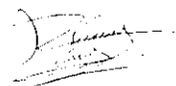
PUNTO QUINCE - La Presidenta Municipal lleva a cabo la clausura de la presente sesión, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce para constancia legal quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CABILDO

C. María Luisa Carmona Alvarado
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Eduardo Reyes Escamilla
Síndico Municipal



C. P. Adriana Sánchez Sánchez
Primera Regidora



C. Venancio Segundo Primero
Segundo Regidor.



C. Estela Contreras Domínguez
Tercera Regidora

C. Rogelio Chaparro Salgado
Cuarta Regidor

C. Felipe Carmona Rangel
Quinto Regidor

C.P. Remedios Ávila López
Sexta Regidora

C. Alberto Moudragón Moudragón
Séptimo Regidor

Doy FE

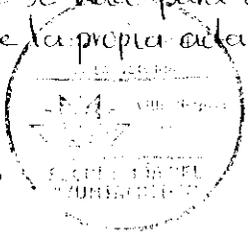


Mtra. en D. Laura Colín Sautauri
Secretaría del Ayuntamiento

ADENDUM: al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 50/045/2022 de fecha 24 de noviembre del año dos mil veintidós, a manera de fe de erratas, se anexan las tablas de contenido de los siguientes puntos y en las fojas correspondientes: anexo del punto seis en la foja 121 por su anverso, anexo del punto siete en la foja 121 por su reverso, anexo punto diez en la foja 121 por su reverso y 122 por su anverso, anexo del punto once en la foja 122 por su anverso y reverso, así como la foja 123 por su anverso, lo que se hace para debida constancia legal y como parte integrante de la propia acta.

Doy FE

Mtra. Laura Colín Sautauri
Secretaría del Ayuntamiento



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.

ANEXO PUNTO SEIS



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		MODIFICADO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, MEX.		No. 0106		
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	446,731,889.77	15,925,320.23	462,657,210.00
400	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	446,731,889.77	15,925,320.23	462,657,210.00
410	Ingresos de Gestión	15,318,934.71	5,563,620.48	20,882,555.19
411	Impuestos	7,959,218.00	2,397,459.18	10,356,677.18
412	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
413	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
414	Derechos	6,542,567.00	2,815,824.97	9,358,391.97
415	Productos	762,607.35	199,478.69	962,086.04
416	Aprovechamientos	54,542.36	150,857.64	205,400.00
417	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y			
420	Subvenc, y Pen y Job	427,958,455.06	-6,763,800.25	421,194,654.81
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	427,958,455.06	-6,763,800.25	421,194,654.81
421	la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	427,958,455.06	-6,763,800.25	421,194,654.81
422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	0.00	0.00	0.00
430	Otros Ingresos y Beneficios	3,454,500.00	17,125,500.00	20,580,000.00
431	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
432	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u			
433	Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
434	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
435	Ingresos Derivados de Financiamientos	3,454,500.00	17,125,500.00	20,580,000.00
439	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		MODIFICADO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, MEX.				
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO 2022
B210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	446,731,889.77	15,925,320.23	462,657,210.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	154,304,353.49	0.00	154,304,353.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,593,000.00	3,894,195.70	30,487,195.70
3000	SERVICIOS GENERALES	38,255,000.00	24,797,832.29	63,052,832.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,536,000.00	-2,083,538.21	20,452,461.79
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	850,000.00	2,348,631.99	3,198,631.99
6000	INVERSION PUBLICA	187,632,600.00	-5,445,884.61	182,186,715.39
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	16,560,936.28	-7,585,916.93	8,975,019.35

ANEXO PUNTO SIETE



Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territorial (FORTAMUN) 2022

TECHO FINANCIERO AUTORIZADO \$ 80,787,285.7				
NOMBRE OBRA O ACCION	AUTORIZADA CABILDO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO CABILDO
CLORACION Y DERECHOS DE AGUA POTABLE CAFM Y CONAGUA	1,016,764.21	283,553.95	0.00	1,300,318.16
ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	6,665,627.64	0.00	198,053.64	6,469,574.00
APORTACIONES PATRONALES ISSEMYM	24,499,616.39	0.00	6,151,689.21	18,347,927.18
FIANZA DE FIDELIDAD	122,497.95	0.00	0.00	122,497.95
NOMINA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	21,337,164.73	4,759,671.10	0.00	26,096,835.83
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS PUBLICOS	7,982,586.40	2,336,181.14	0.00	10,318,767.54
REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS PUBLICOS	6,503,762.64	700,824.93	0.00	7,204,587.57
UNIFORMES Y ARMAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,572,306.11	0.00	127,426.58	1,444,879.53
DISPOSICION FINAL Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS	3,590,513.52	0.00	543,623.47	3,046,890.05
PASIVOS (SANEAMIENTO FINANCIERO)	4,867,140.56	0.00	618,585.51	4,248,555.05
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	589,305.55	0.00	356,535.71	232,769.84
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS PUBLICOS	2,040,000.00	0.00	86,317.00	1,953,683.00
TOTAL	80,787,285.70	8,080,231.12	8,080,231.12	80,787,285.70

ANEXO PUNTO DIEZ



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO
		No. 0106		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	REALIZADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	446,731,889.77	435,275,137.05	452,363,750.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	446,731,889.77	435,275,137.05	452,363,750.00
4100	Ingresos de Gestión	15,318,934.71	21,369,731.04	23,506,200.00
4110	Impuestos	7,959,218.00	10,623,120.00	11,685,000.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	6,542,567.00	9,427,975.00	10,370,700.00
4150	Productos	762,607.35	1,077,136.04	1,184,850.00
4160	Aprovechamientos	54,542.36	241,500.00	265,650.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond DistInt de Aport, Transfer, Aslgnac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	427,958,455.06	405,287,326.01	421,290,550.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	427,958,455.06	405,287,326.01	421,290,550.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,454,500.00	8,618,080.00	7,567,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	3,454,500.00	8,618,080.00	7,567,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE BARRIO EL CERRILLO EN LA LOCALIDAD DE EL HOSPITAL EJIDO	EL HOSPITAL EJIDO	\$1,000,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES JORGE JIMÉNEZ CANTU Y LAZARO CÁRDENAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	\$4,900,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A UN COSTADO DEL RÍO HACIA EL CUTZAMAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE LOS VELAZQUEZ	BARRIO DE LOS VELAZQUEZ	\$1,400,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DEL CENTRO HACIA EL HOSPITAL EJIDO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS SUR	PIEDRAS BLANCAS SUR	\$1,500,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE EN ADELANTE DEL BO. DE CJO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS SUR	PIEDRAS BLANCAS SUR	\$800,000.00
31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL CENTRO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DEL MONTE	SANTIAGO DEL MONTE	\$2,000,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL PARAJE LOS CAMACHOS 1ERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA LOMA	SAN MARCOS DE LA LOMA	\$1,500,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA SAN MARCOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE SAN MIGUEL	BARRIO DE SAN MIGUEL	\$1,800,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DEL PARAJE RANCHO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE LENZO	LOMA DE LENZO	\$1,500,000.00
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA CAMOYILLAS TERCERA SECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN CAMOYILLAS SEGUNDA SECCIÓN	SAN AGUSTÍN CAMOYILLAS SEGUNDA SECCIÓN	\$1,500,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE FANOHILLAS TERCERA SECCIÓN TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA LAS CAÑAS EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN CAMOYILLAS PRIMERA SECCIÓN	SAN AGUSTÍN CAMOYILLAS PRIMERA SECCIÓN	\$1,500,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DEL POZO HACIA LA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE PALCADA	PALCADA	\$1,700,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL PARAJE LA CAÑADA 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE SAN DIEGO	POTRERO DE SAN DIEGO	\$1,600,000.00
39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO PRINCIPAL AL PARAJE LOS RAMOS EN LA LOCALIDAD DE EL ESPINAL	EL ESPINAL	\$1,400,000.00
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL PARAJE LOS IRIBES EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DEL PILAR	LA PUERTA DEL PILAR	\$1,700,000.00
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO HACIA LA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE CERRITOS DEL PILAR	CERRITOS DEL PILAR	\$1,800,000.00
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO PRINCIPAL AL PARAJE "LOS CRUZ" EN LA LOCALIDAD DE EL FRESCO SAN AGUSTÍN	EL FRESCO SAN AGUSTÍN	\$1,700,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO AL PARAJE LOS "RICHARDO" EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS LA MANZANA	SAN LUIS LA MANZANA	\$1,000,000.00
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE BO. SAN LUIS LAS AGUILAS TRAMO DE LA IGLESIA HACIA LA PISTA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS LA GAVIA	SAN LUIS LA GAVIA	\$1,000,000.00
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA TRAPAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN FANOHILLAS SEGUNDA SECCIÓN	SAN AGUSTÍN FANOHILLAS SEGUNDA SECCIÓN	\$1,000,000.00
46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA AGUA ZARCA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE RAMÉJE	BARRIO DE RAMÉJE	\$1,250,000.00
47	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE SUCHITIMBER	MESA DE SUCHITIMBER	\$1,000,000.00
48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA EJIDO PRIMERA SECCIÓN	EMP. DE LAGUNA SECA PRIMERA SECCIÓN	\$1,600,000.00
49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN NUEVO LIBRAMIENTO TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE HACIA EL LIBRAMIENTO VILLA VICTORIA-EL ORO EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARÍA	JESUS MARÍA	\$1,250,000.00
50	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERRONES Y BANQUETAS TRAMO A UN COSTADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA ZAP 120 EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA	\$500,000.00
51	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RAMAL A DESVIACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE CENTRO DEL CERRILLO	BARRIO DE CENTRO DEL CERRILLO	\$745,362.57
52	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LOS RAMALES EL CAMPO I, EL CAMPO II Y EL CAMPO III EN LA LOCALIDAD DE LOS CEDROS	LOS CEDROS	\$1,386,311.73
53	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LOS RAMALES EL CENTRO Y LOS ENCINOS EN LA LOCALIDAD DE LOS REMEDIOS (LOS REMEDIOS SUCHITIMBER)	BARRIO DE LOS REMEDIOS (LOS REMEDIOS SUCHITIMBER)	\$1,453,119.53
54	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL EL RÍO EN LA LOCALIDAD DE CERRILLO GRANDE	CERRILLO GRANDE	\$634,370.72
55	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LOS RAMALES EL CRUCEPO Y LA CAÑADA EN LA LOCALIDAD DE AGUA GRANDE	AGUA GRANDE	\$1,722,848.81
56	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL LOS DÍAZ EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL OCOTE	BARRIO EL OCOTE	\$763,890.28
57	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LOS RAMALES DE EL KINDER I, EL KINDER II Y EL CANAL EN LA LOCALIDAD DE EL HOSPITAL EJIDO	EL HOSPITAL EJIDO	\$7,100,645.64
58	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN AEREA-SUBTERRANEA EN LAS CALLES DE ALFREDO DEL MAZO, CARLOS HANK GONZALEZ Y LAZARO CÁRDENAS, 1RA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	\$3,562,440.70
59	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL LOS GUZMAN EN LA LOCALIDAD DE CASAS COLORADAS	CASAS COLORADAS	\$856,112.97
60	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DEL PILAR	LA PUERTA DEL PILAR	\$1,939,095.39
61	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL LOS COLIN EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULÍN	EL CAPULÍN	\$369,416.08
62	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL LA CAÑADA EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE SAN DIEGO	POTRERO DE SAN DIEGO	\$261,457.96
63	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN LOS RAMALES LOMAS DEL VALLE I, LOMAS DEL VALLE II, LOMAS DEL VALLE III Y EL QUINTO RAMO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DEL MONTE	SANTIAGO DEL MONTE	\$3,004,811.77
64	AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL RAMAL A UN COSTADO DEL CONALEP EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL RINCÓN	SAN PEDRO DEL RINCÓN	\$164,288.17
65	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LAS CALLES JORGE JIMÉNEZ CANTU Y LAZARO CÁRDENAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	\$668,543.51
66	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL PARAJE LOMA DE SAN JAVIER 1RA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL VILLO EJIDO	EL VILLO EJIDO	\$1,787,743.30

15

67	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "LAZARO CARDENAS" EN LA LOCALIDAD DE CUADRILLA VIEJA	CUADRILLA VIEJA	\$350,000.00
68	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANILLA	LA CAMPANILLA	\$1,350,000.00
69	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 360 EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	\$1,088,500.00
70	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	\$1,321,000.00
71	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 284 EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA PROPIEDAD	LAGUNA SECA PROPIEDAD	\$1,224,000.00
72	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA PRESA	LA PRESA	\$2,070,399.12
73	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1ERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL ESPINAL	MESA DEL ESPINAL	\$1,980,000.00
74	CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE CAPTACIÓN PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EXHACIENDA DE AYMA	EXHACIENDA DE AYMA	\$1,714,610.86
75	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE LA ROSA	LOMA DE LA ROSA	\$1,900,000.00
76	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ZONA DE LAS IGLESAS Y CAMINO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE LAS PEÑAS	LAS PEÑAS	\$6,000,000.00
77	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CERRITOS DEL PILAR	CERRITOS DEL PILAR	\$3,730,000.00
78	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL DEL MONTE	SANTA ISABEL DEL MONTE	\$2,078,563.86
79	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LOS RAMALES LOS DOMINGUEZ Y LOS FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DEL PILAR	LA PUERTA DEL PILAR	\$1,499,922.53
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)			
80	DEMOLICIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR EL SISMO 2017 Y CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "TIERRA Y LIBERTAD" CON CCT 156R0818U EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE	SAN ROQUE	\$750,000.00
81	DEMOLICIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR EL SISMO 2017 Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE CENTRO DEL CERRILLO	CENTRO DEL CERRILLO	\$1,804,735.5F
82	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL ZÁPIDO EN LA LOCALIDAD DE EL ESPINAL	EL ESPINAL	\$2,500,000.00
83	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA EN JARDÍN PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIO EL VIVERO	BARRIO EL VIVERO	\$3,000,000.00
84	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN JARDÍN DE NIÑOS "ESTEFANIA CASTAÑEDA" CON CCT 150H1703F EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DR. GUSTAVO BAZ	COLONIA DOCTOR GUSTAVO BAZ	\$1,424,175.00
85	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL ESPINAL	MESA DEL ESPINAL	\$1,553,771.20
86	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE SUPERVISIÓN ESCOLAR EN EL AGUAJE EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA	\$1,243,000.00
87	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL HACIA EL POZO Y LOS OLIVOS (DEL KM 0+000 AL KM 0+106 Y 0+116) EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DEL PILAR	LA PUERTA DEL PILAR	\$1,500,000.00
88	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL PINCÓN	SAN ANTONIO DEL PINCÓN	\$1,000,000.00
89	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "JOSE GARCIA GASPAR" EN LA LOCALIDAD DE VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA	\$5,350,000.00
90	REHABILITACIÓN DEL MERCADO GASTRONÓMICO "LA DESVIACIÓN" EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARIA	JESUS MARIA	\$4,000,000.00
91	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA	\$2,000,000.00
92	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 284 CON CCT 156R1043 Y EN LA LOCALIDAD DE CENTRO DEL CERRILLO	CENTRO DEL CERRILLO	\$423,621.88
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)			
93	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL PARQUE LOMA DE SAN JAVIER EN LA LOCALIDAD DE EL SPIRO EJIDO, VILLA VICTORIA. FOLIO ANOS 188425	EL SPIRO EJIDO	\$1,021,894.61
RECURSOS PROPIOS			
108	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	PROPIO DEL MUNICIPIO	\$700,000.00
109	REHABILITACIÓN Y RACHEO DE CAMINOS A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA	PROPIO DEL MUNICIPIO	\$3,000,000.00
110	PROGRAMA APOYOS A COMUNIDADES POR REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES	PROPIO DEL MUNICIPIO	\$16,700,000.00
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO			
111	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL TRAMO DE ENTRONQUE DE CIRCUITO LA PRESA HACIA BARRIO DE RAMBLA 1RA ETAPA SAN DIEGO DEL CERRITO, VILLA VICTORIA	SAN DIEGO DEL CERRITO	\$5,000,000.00
			\$182,196,715.38

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número de folio: 00008

MTRA. EN D. LAURA COLIN SANTANA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD.-----

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE QUINCE FOJAS UTILES POR SU ANVERSO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----


MTRA. EN D. LAURA COLIN SANTANA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO